Trámites del seguro de accidentes según convenio

Accidentes según Convenio Colectivo · https://inxur.com/faqs/accidentes-segun-convenio-colectivo/tramites-del-seguro-de-accidentes-segun-convenio/

Muchos convenios colectivos obligan a la empresa a tener un seguro de accidentes con unos capitales mínimos para sus trabajadores.

Al contratar

Necesitamos el **convenio aplicable** (o el artículo donde aparece el seguro), el número de trabajadores y la masa salarial. Con eso ajustamos coberturas y capitales a lo que exige el convenio.

Si cambia el convenio

Cuando se publica un convenio nuevo o una revisión, los capitales pueden cambiar. Envíanoslo para adaptar la póliza: si el seguro se queda por debajo, la diferencia la podría tener que pagar la empresa.

Siniestros

Ante un accidente de un trabajador, envíanos el parte de accidente, los informes médicos y la documentación que acredite la invalidez o el fallecimiento.

Coberturas, precio y contratación: Seguro de accidentes según convenio.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.